

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 18 AGO. 2016

00308

Expediente N° 14.245/08

VISTO: la Nota N° 1325/16 presentada por el Ing. José Hugo CERIANI, mediante la cual eleva su renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, con encuadre en el Decreto N° 8820/62, a partir del 1 de julio del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa invocada establece que los docentes que se acojan a ella podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio.

Que el Ing. CERIANI se desempeña como Profesor Regular en la categoría de Asociado, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Costos Industriales" de la carrera de Ingeniería Industrial.

Que la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese del docente, el cual recién se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva.

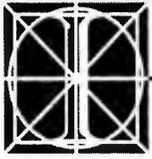
Por ello, tras haber analizado el tema, constituido en Comisión,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Extraordinaria, celebrada el 10 de agosto de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada, a partir del 1 de julio del corriente año, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por el Ing. José Hugo CERIANI, Profesor Asociado Regular, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.245/08

“Costos Industriales” de la carrera de Ingeniería Industrial

ARTÍCULO 2º.- Notificar al Ing. José Hugo CERIANI que, al serle otorgada la prestación jubilatoria, deberá informar tal situación –de manera inmediata- a la Facultad de Ingeniería y presentar su renuncia definitiva al cargo, a partir de la fecha de alta en el sistema previsional.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Administrativa y a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Ing. José Hugo CERIANI; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados al Departamento Personal para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00308** -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa